



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Al contestar por favor cite estos datos:

2023119200190763

17 de Julio de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: 17-07-2023

DE: **SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**
ING. ÁNGEL ANDREY EDER BOHÓRQUEZ JÁUREGUI
Subsecretario de Medio Ambiente

PARA: **SECRETARÍA GENERAL**
MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ
Secretaria de Despacho

REFERENCIA: RADICADO No. 2023102000251932 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1121 de 2023 CON OBJETO: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPENDER POR UN ESPACIO PÚBLICO AMABLE Y CONFORTABLE PARA LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES, SIEMBRA Y OPERACIÓN DE VIVERO PARA EL PROGRAMA DE SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I".

ASUNTO: CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE PARA PRORROGA No. 1 AL CONVENIO No. 1121 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y CORPOCERO CUCUTA – R/L FRANKLIN TOLOZA YAÑEZ

Cordial saludo:

Por medio del presente, se rinde concepto técnico FAVORABLE sobre la solicitud de PRÓRROGA No.1 al Convenio No. 1121 de 2023, presentada por la corporación CORPOCERO mediante oficio radicado por medio de la plataforma de Gestión Documental ORFEO, con rad. No. 2023102000251932 de fecha 13 de Juli de 2023. El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:

1. Que, con fecha del 08 de marzo de 2023, el municipio de San José de Cúcuta, suscribió el convenio de asociación No. 1121 de 2023 con CORPOCERO CUCUTA, el cual tiene por objeto: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPENDER POR UN ESPACIO PÚBLICO AMABLE Y CONFORTABLE PARA LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES, SIEMBRA Y



OPERACIÓN DE VIVERO PARA EL PROGRAMA DE SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I”.

2. Que, la Vigencia del Contrato, tiene una duración inicial por un plazo de 4 meses, tiempo donde se deberán ejecutar y cumplir cada una de las obligaciones descritos dentro del Contrato.
3. Que, con fecha 23 de marzo de 2023, se realizó la aprobación de las pólizas previo al Inicio del contrato.
4. Que, con fecha 23 de marzo de 2023, se suscribió la correspondiente Acta No.001 de Inicio del convenio
5. Que, conforme a reunión de seguimiento al convenio realizada el día 01 de junio de 2023 entre el representante legal de Corpocero y el equipo técnico de la supervisión del convenio, se manifestó entre las partes que el convenio cuenta con un avance en el componente de propagación del 100%, en el componente de identificación de áreas para siembra del 100%, en el componente de siembra del 25%, en el componente de mantenimiento del espacio público del 25%, en el mantenimiento de especies del 40%, dando como resultado un avance general aproximado del 60% de ejecución del convenio.
6. Que, la corporación CORPOCERO mediante oficio de radicado No. 2023102000251932 de fecha 13 de julio de 2023, presentó ante Supervisión la solicitud de PRORROGA No. 01 del Convenio 1121 de 2023, para dar con el cumplimiento y alcance correspondiente, manifestando entre otras las siguientes razones:

“(…)

Como representante legal de La Corporación para la Recuperación y preservación del Espacio Público y el Medio Ambiente Urbano, CORPOCERO, me permito solicitar al municipio una prórroga en tiempo del plazo del presente convenio de asociación No. 1121 de 2023, con acta de inicio de fecha del 23 de marzo del 2023 por un plazo de (3) meses adicionales, contados a partir del día después del vencimiento de este, teniendo en cuenta los siguientes aspectos que justifican la solicitud:

1. *Rustificación de Especies Nativas: Se requiere rusificación de especies por edad prematura de las especies vegetales, para ser adaptados para su siembra en hábitat definitivo. Por lo tanto, se requiere fortalecer en nutrición, vigorosidad a pleno sol, bajo condiciones de adaptabilidad al medio. (Ver Anexo 1).*
2. *Condición Climática: Las condiciones climáticas presentes durante el tiempo de ejecución el convenio, han sido agresivas por: intensa luminosidad, corrientes de aires calientes, agresividad en calor del suelo, por el intenso verano presentado por temperaturas que oscilan de 38 a 40 grados, lo cual causa estrés en los árboles y mortalidad de las especies sujetas a siembra y mantenimiento integral. El resultado esperado, es el que se duplique el*



suministro de riego en campo para la supervivencia de las especies, garantía del presente convenio. (Ver Anexo 2).

3. Compactación de Suelo: La compactación de suelo es una de las causas más agresivas para las siembras por el resultado del análisis de suelo realizado. Lo que corresponde a Suelos calcáreos, donde predominan, la compactación y la agresividad para la preparación del mismo suelo a la siembra de las especies.

Debido a esta situación, se ha demorado el proceso de ahoyado y siembra y gasto de suministro de sustrato para cambiar la textura del suelo, para garantizar que la planta tenga un hábitat definitivo (Ver Anexo 3).

4. Demora en Crecimiento por Especie: Debido a la baja de porcentaje de germinación se tuvo demora en el crecimiento de las especies sujeta a propagación. Lo cual se evidencia que el crecimiento de las plantas sea lento para dar garantía al trasplante a bolsa y la rusticación y tamaño óptimo para la siembra definitiva en la zona. (Ver Anexo 4).

Los aspectos previamente mencionados destacan la importancia de tener en cuenta el factor tiempo en la ejecución de las diversas actividades planeadas, en consonancia con el objeto establecido en el convenio No 1121 del año 2023.

. (...)”

7. Que, el Convenio No. 1121 de 2023 se encuentra vigente.
8. Que al revisar las justificaciones dadas por CORPOCERO, y información soportada en los reportes de estado del tiempo y clima emitidos por el IDEAM en el país, así como también por los conceptos y recomendaciones dadas por la Organización Mundial de Salud frente al fenómeno de calor registrado en diferentes países del mundo, la supervisión manifiesta que durante el tiempo ejecución del convenio se ha generado altas temperaturas y ola de calor en el municipio de Cúcuta que han afectado la mortalidad y estrés de muchas especies sembradas y almacenadas en vivero, lo que ha generado que la frecuencia del riego se duplique para garantizar la supervivencia de las plantas.
9. La supervisión del proyecto en los avances de ejecución del convenio, observó que el resultado de análisis de suelo de los sitios seleccionados para las siembras, registró una alta compactación que ha dificultado el proceso de siembra, puesto que se ha requerido mayor operatividad para realizar mejor ahoyado y aplicar mayor sustrato orgánico que garantice el desarrollo y crecimiento de los árboles.
10. Que, por factores climáticos, y ola de calor presentada en el municipio en los últimos meses, ha generado que la propagación y crecimiento de las plantas sea lento, lo que ha impedido que estas plantas puedan ser trasplantadas a bolsas con un tamaño óptimo para la respectiva



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA



siembra definitiva en terreno. Así mismo, a partir de los resultados de ruta de identificación de áreas para la siembra de los 45.00 árboles establecidos en el convenio, la supervisión observa que las áreas identificadas inicialmente no garantizan el total de espacio disponible para sembrar el total de árboles establecidos en el alcance del convenio, por lo que se requiere realizar nuevos recorridos para la identificación de otras áreas o zonas que garanticen la siembra total de las especies nativas.

11. Que, el subsecretario de Medio Ambiente en su calidad de Supervisor al convenio da aprobación al cronograma de actividades ajustado para el trámite de Prórroga N° 01 del convenio No. 1121 de 2023, remitido por CORPOCERO, ya que una vez revisado el documento se encuentra que cumple con los requisitos establecidos y tiempo estipulado.
12. Que, de acuerdo a las situaciones descritas anteriormente, el Ing. Ángel Andrey Bohórquez Jáuregui como Subsecretario de Medio Ambiente y supervisor del convenio en mención, viabiliza la PRÓRROGA No. 1 DEL CONVENIO No. 1121 de 2023. el cual tiene por objeto: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA PROPENDER POR UN ESPACIO PÚBLICO AMABLE Y CONFORTABLE PARA LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES, SIEMBRA Y OPERACIÓN DE VIVERO PARA EL PROGRAMA DE SILVICULTURA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I", y emite **CONCEPTO FAVORABLE** mediante el presente oficio, para surtir el trámite respectivo de Prórroga No. 1 por un tiempo de (3) Meses adicionales contados a partir del día siguiente del vencimiento del plazo vigente del convenio No. 1121 de 2023 siendo la nueva fecha de terminación el día 22 de octubre de 2023, y de esta forma el plazo de prórroga otorgado permita ejecutar por completo el proyecto garantizando el cumplimiento de cada uno de los componentes y actividades que integran el alcance y objeto del convenio.

El presente documento está precedido de los siguientes documentos soportes:

- 1) Oficio con radicado No. 2023102000251932 de fecha 13 de julio de 2023, Asunto: Solicitud de Prórroga N° 01 del Convenio 1121 de 2023, remitido por CORPOCERO (incluidos documentos anexos).
- 2) Convenio N° 1121 de 2023
- 3) Acta de Inicio del convenio No. 1121 de 2023

Atentamente;

ÁNGEL ANDREY BOHÓRQUEZ JÁUREGUI
Subsecretario de Medio Ambiente
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Copia: NO
Anexo: Lo enunciado



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**



Requiere respuesta: Sí ___ No ☒ X

Elaboró	Jorge Alveiro Combariza – Contratista SIM	VoBo:
<i>Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Medio Ambiente.</i>		